



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4660/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 22 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2026/2023, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN - ROSS EVELYN"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Personal informa el vencimiento del contrato al día 31 de mayo del año 2023 de la Señora Evelyn ROSS, quien cumple tareas administrativas y organización de eventos en el ámbito del Área de Seguridad e Higiene Laboral, dependiente de la Subdirección de Inspección General.

Que, la Responsable del área de Seguridad e Higiene, Técnica en Seguridad e Higiene Laboral, Ana María PUCCIO, solicita la renovación de contrato de la Señora ROSS, en las condiciones acordadas.

Que, la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, no presenta objeciones desde el Departamento Ejecutivo y remite las presentes actuaciones a la Dirección de Personal, a fin de proseguir con el trámite.

Que, el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI, solicita proceder con el acto administrativo de renovación de contrato de la Señora ROSS, desde el 1º de junio del año 2023, percibiendo como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) neto por todo concepto por el mes de junio del año 2023 y la suma mensual de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00) neto por todo concepto por el periodo comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2023, debiendo cumplir una carga de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por el Área de Seguridad e Higiene, dependiente de la Subsecretaría de Inspección General.

Que, en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RENUÉVESE con retroactividad al día 1º de junio del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, el contrato de la Señora Evelyn ROSS, DNI n.º 39.840.281, domiciliada en calle Nicolás Avellaneda n.º 172 de esta ciudad, quien cumple tareas administrativas y organización de eventos en el ámbito del Área de Seguridad e Higiene Laboral, dependiente de la Subdirección de Inspección General.

ARTÍCULO 2.º La Señora ROSS, percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) neto por todo concepto por el mes de junio del año 2023 y la suma mensual de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00) neto por todo concepto por el periodo comprendido entre los meses de julio y



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4660/2023

diciembre del año 2023, debiendo cumplir una carga de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por el Área de Seguridad e Higiene, dependiente de la Subsecretaría de Inspección General.

ARTÍCULO 3.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

DELFINA FLORENCIA HERLAX
Secretaria de Hacienda y Política Económica
a/c Presidencia Municipal